



POLÍTICA GENERAL DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL USTA COLOMBIA



EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La Conferencia Mundial de Educación Superior, realizada por la UNESCO en 1998, incorpora la proyección social en el artículo 2 de la declaración referido a la función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva, señalando: ***“los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán: (...) aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial”***



EL CONTEXTO INTERNACIONAL

- ***“Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transmisión del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región y el bienestar de la población”***
- ***(Declaración Final Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina, 2008). población.”***





EL CONTEXTO INTERNACIONAL



La conferencia consideró que en **América Latina y el Caribe**, particularmente, se necesita una educación que contribuya eficazmente **a la convivencia democrática, a la tolerancia, a promover un espíritu de solidaridad y de cooperación, que construya la identidad continental, que genere oportunidades** para quienes hoy no las tienen y que ayude, con la creación del conocimiento, a la transformación social y productiva de nuestras sociedades.



**Conferencia Regional de
Educación Superior de
América Latina y el Caribe.
2008. UNESCO**

**Conferencia Mundial de
Educación Superior
realizada en París 2009.**



EL PROCESO EN LA USTA



EL PROCESO EN LA USTA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

- Fundación fue el 13 de junio de 1580. desarrollando actividades académicas, culturales y científicas .
- Los primeros esbozos de lo que *sería la proyección social en la Universidad Santo Tomás* quedo expresó en el **Estatuto Orgánico de la Universidad en 1985.** y la reforma iniciado con los Decretos 080 y 2799 de 1980.
- **Con la Constitución Política de 1991,** define a Colombia como un Estado Social de Derecho, y se establece la educación como un derecho que toda persona tiene. Adicionalmente, la educación se comprende como una función social.



EL PROCESO EN LA USTA

“Así, la Ley 30 de 1992, en su artículo 120, define así la función de la Extensión y Proyección Social: ***"comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad"***”.



EL PROCESO EN LA USTA

En el 2003, el artículo séptimo del decreto 2566 indicó que la proyección social de una Institución de Educación Superior *se expresa como una condición mínima de calidad de los programas académicos de educación superior; la Proyección Social.*

Por su parte el Decreto 1295 de 2010, en su Capítulo II, apartado 5.6, al reglamentar el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, plantea la condición de relación con el sector externo.

Dentro del Plan Prospectiva USTA 2020 elaborado en 1999, *vislumbra una nueva mirada sobre la Proyección Social.* En el estándar número 6, se incorpora el concepto “impacto social” o “Grado de influencia de la institución, sus carreras y sus egresados.



EL PROCESO EN LA USTA

- **En el Plan General de Desarrollo 2000 – 2003 se actualizan las líneas de acción para direccionar la USTA**, de modo que viabilice su Misión y consolide su progreso. Es por ello que plasma el deseo de viabilizar el compromiso social de la Universidad
- **En el año 2002, el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad contempla dentro de la misión institucional la proyección social** como una de sus funciones sustantivas junto con la enseñanza-aprendizaje e investigación.
- **El plan general 2008-2011 hace mención al servicio a la sociedad por parte de la universidad**, así , las necesidades apremiantes del entorno convocan todos los saberes especializados y éstos interactúan de manera orgánica o interdisciplinaria.





EL PROCESO EN LA USTA

PLAN DE DESARROLLO 2013-2015



“Semper Quærere,
Semper Studere, Semper...”

En el Plan de Desarrollo vigente 2011-2015, la proyección social esta incorporada en los ejes del plan, principalmente en el primero, USTA y Sociedad, “la Universidad Santo Tomás a través de su cultura investigativa y la docencia calificada impacta el entorno local en perspectiva global”



EL PROCESO EN LA USTA

El acuerdo superior plantea un periodo de veinte años para introducir cambios que definen acciones prioritarias en el corto plazo (2014-2018), mediano plazo (2018-2024) y largo plazo (2024-2034). Es uno de los compromisos de la universidad sumarse a esta propuesta de política pública que no es lejana a *los planteamientos de la USTA frente a la construcción de la paz como uno de los objetivos de la educación superior.*



INSTITUTO DE VICTIMOLOGÍA
FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, O.P.
USTA - TUNJA



LOS CONCEPTOS QUE SUSTENTAN EL PROCESO EN LA USTA

- **“Docencia, investigación y proyección social son funciones esenciales, porque sin ellas no existe propiamente la Universidad”.**

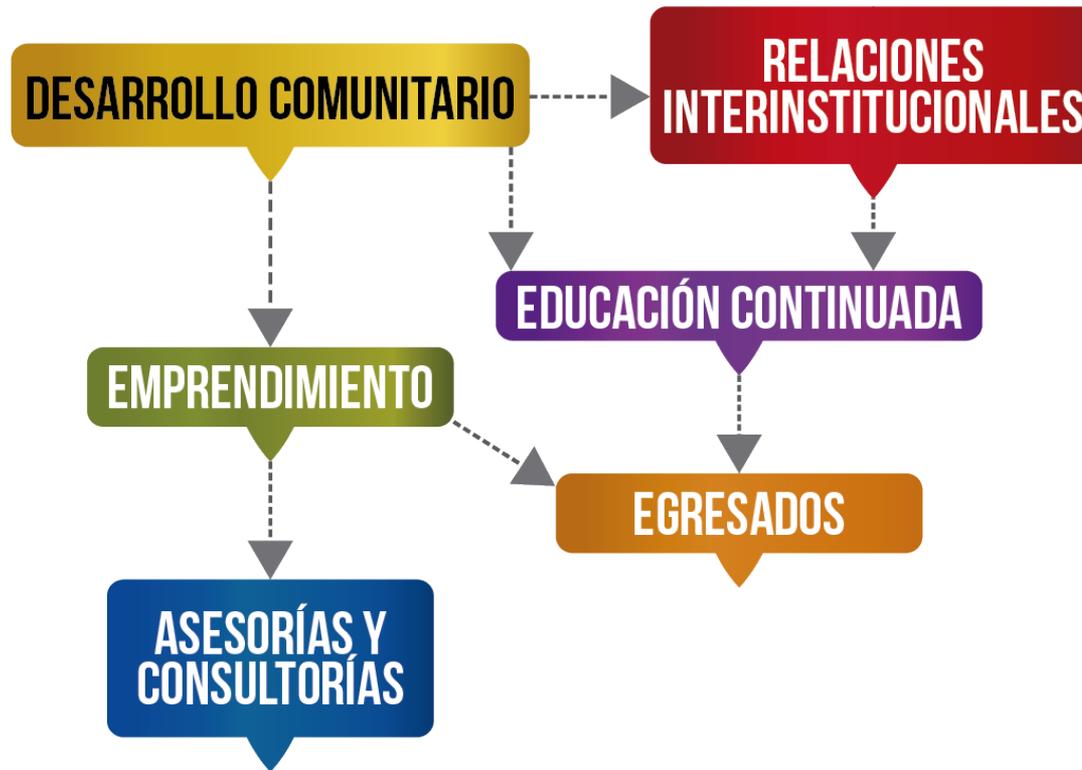


LOS CONCEPTOS QUE SUSTENTAN EL PROCESO EN LA USTA

*La **Proyección Social**, entendida como una dimensión sustantiva, integrada con la enseñanza-aprendizaje y con la investigación, es la interacción con otros sectores de la sociedad para contribuir a la solución de problemáticas sociales, así como aprender y llevar ese aprendizaje para la transformación en la organización y gestión de la universidad como ente del conocimiento.*



LÍNEAS DE ACCIÓN USTA





PRINCIPIOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL E INTERACCIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

JUSTICIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

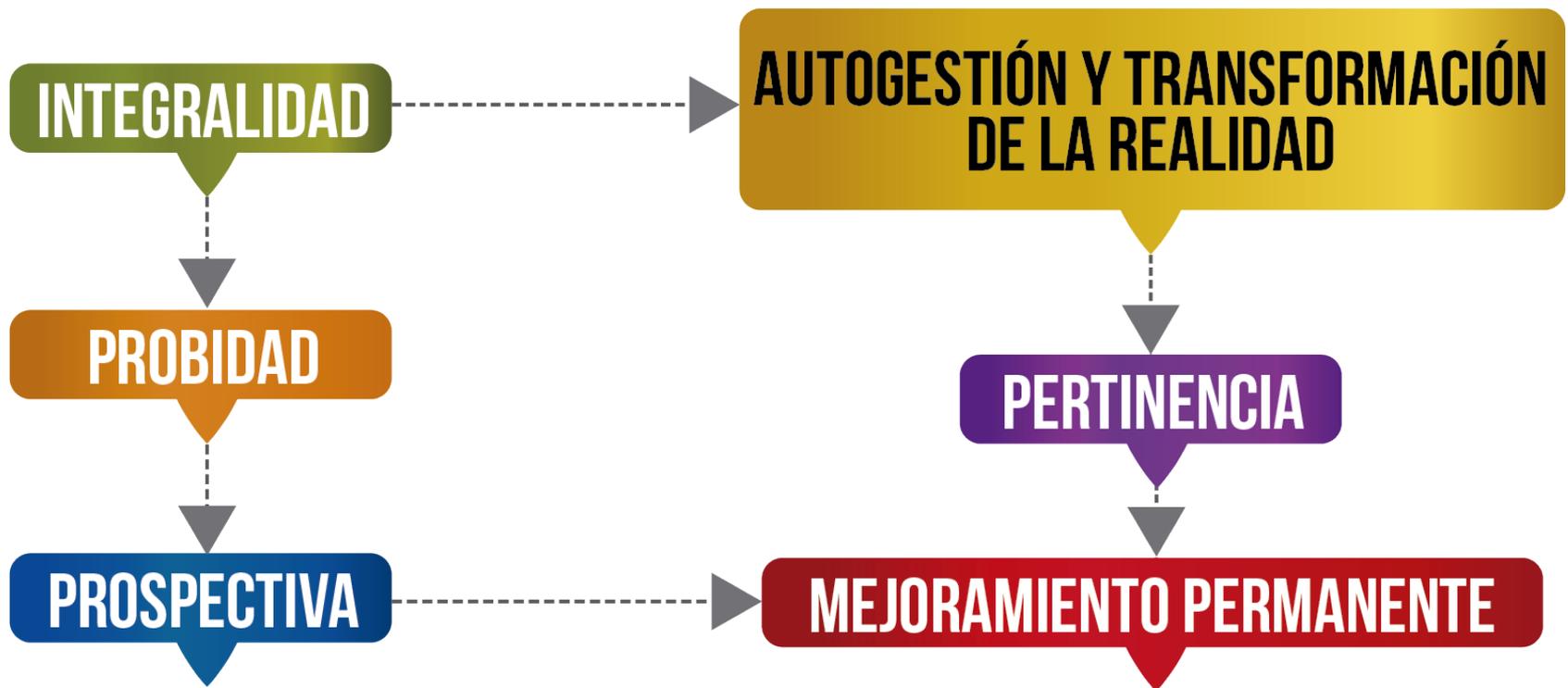
UTILIDAD Y SERVICIO SOLIDARIO

AUTOGESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD

COMPLEJIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD



CRITERIOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL E INTERACCIÓN CON EL SECTOR EXTERNO





POLÍTICA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL E INTERACCIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

“La política de Proyección Social de la Universidad Santo Tomás, establece el compromiso e impacto con el medio a nivel local, regional e internacional, desde la actualización de los diseños de prácticas profesionales, la incidencia en la flexibilización del contenido de los programas curriculares, mediante la construcción de conocimiento pertinente a las necesidades del país. Propende, por el desarrollo de la sensibilidad social informada, crítica y comprometida desde proyectos de transformación de la realidad a largo plazo, a partir de las líneas estratégicas planteadas para la proyección en Usta Colombia.”



LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

MODELO DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA USTA

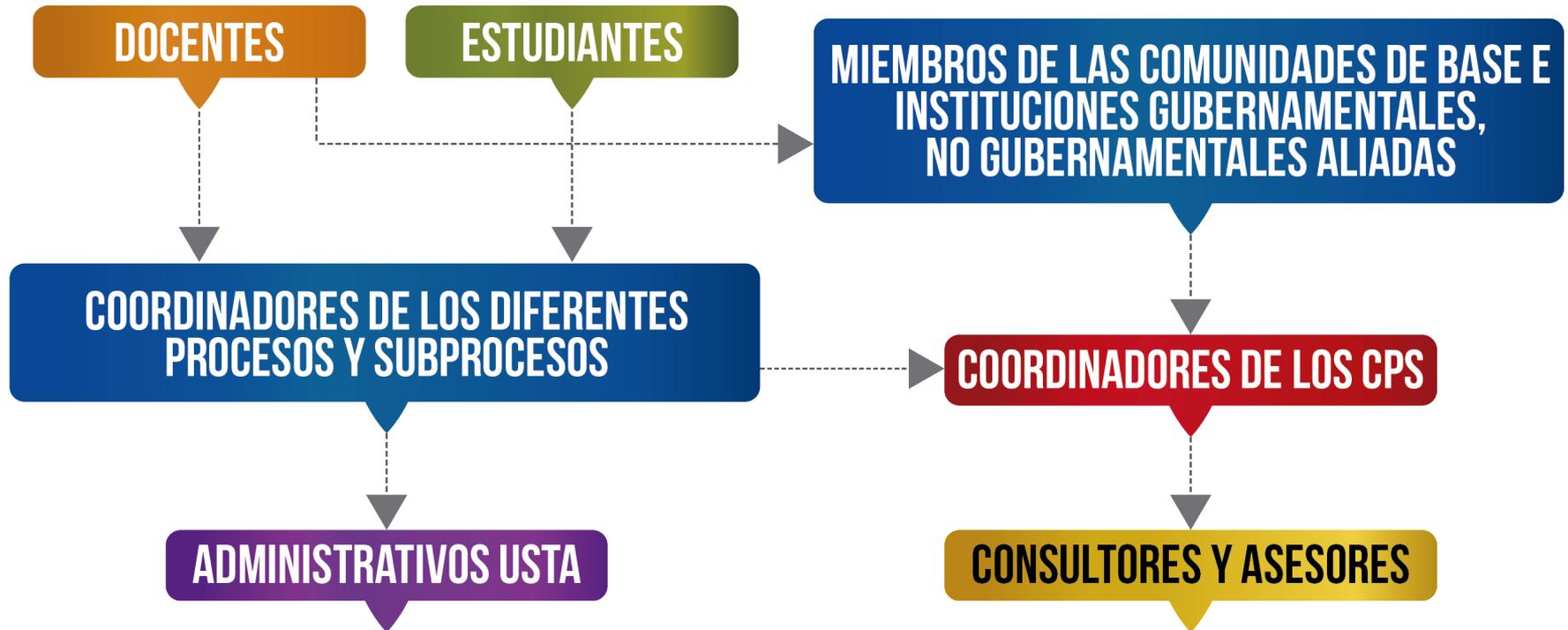
A PARTIR DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2011-2015, SE SUSTENTA EN TRES EJES “USTA Y SOCIEDAD”, “IDENTIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL” Y “GESTIÓN INSTITUCIONAL”

PROYECCIÓN SOCIAL USTA COLOMBIA, ESTÁ INTEGRADA POR LAS SEDES DE: MEDELLÍN, BUCARAMANGA, VILLAVICENCIO, TUNJA, BOGOTÁ Y LA VUAD.

EGRESADOS, RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN CONTINÚA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ASESORÍAS/CONSULTORÍAS



RECURSOS





SISTEMA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL PROCESO

